



S.E. 32/2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 32/2024 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **11:15** horas del día **02 de agosto de 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. **S.E. 32/2024**, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Vocal-Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; el MID. Miguel Angel López Santillán, Representante del área técnica de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental el Lic. Gabriel Pacheco Nuñez, Vocal-Suplente del a Dirección de Servicios Públicos Municipales; la Lic. Liliana Durán Rey, Vocal-Suplente de la Dirección de Obras Públicas; la Lic. Magda Elena Cortes Hernández, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; el C. Pedro César Ibarra Sarmiento, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la C. Sarah Medina Hernández, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la C. Yessica Anais Maldonado Espinoza, Vocal-Suplente de la Coordinación de Comunicación Social; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "**Comité**", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica y la Lic. Salma Estefanía Coons Reyes en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Seguridad Pública, requiere la adquisición de gorras para personal operativo de policías y bomberos de la dirección, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$513,752.40 (quinientos trece mil setecientos cincuenta y dos pesos 40/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOTO, emitir su voto.



Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad pública Municipal, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, en relación con lo previsto en el numeral Segundo inciso B) de la Circular que determina los Montos de Actuación para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, así como los artículos 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 100/2024.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la **ampliación del contrato AD086/2024**, relativo al servicio de mantenimiento correctivo del parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 20 de febrero del 2024, entre el Municipio de Chihuahua, y la persona física **MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ**.

Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRINCIPAL	MONTO DE AMPLIACIÓN	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
AD086/2024	\$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)	\$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)	20%

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato AD086/2024, emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 97 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 101/2024.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la **ampliación del contrato O.M. 06/2024-A**, relativo a la adquisición de pólizas de 1,600 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 15 de enero del 2024, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Los montos a incrementar son los siguientes:



NÚMERO DE CONTRATO	PARTIDA	MONTO PRINCIPAL DEL CONTRATO PARTIDA 1	Cantidad de bienes a ampliar	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO DE AMPLIACIÓN	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN ACUMULADO
O.M. 06/2024-A	1	\$20,515,778.52 (veinte millones quinientos quince mil setecientos setenta y ocho pesos 52/100 M.N.)	2	0.125%	\$9,707.18 (nueve mil setecientos siete pesos 18/100 M.N.)	1.75%

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 06/2024-A, emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 97 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 102/2024

5. Para el desahogo del punto 5:

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, requiere la ampliación del contrato O.M.04/2024, relativo a la prestación del servicio de horas máquina para el correcto bandeo y compactación en el relleno sanitario, celebrado el día 08 de enero del 2024, entre el Municipio de Chihuahua y CYP CRUZ SÁENZ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MULTISERVICIOS Y OTROS S.A DE C.V., por lo que solicita la ampliación por monto conforme a lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRINCIPAL	MONTO DE AMPLIACIÓN	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
O.M.04/2024	\$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) Cantidad que incluye el impuesto al valor agregado	\$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) Cantidad que incluye el impuesto al valor agregado	30%

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.



Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 04/2024, emitida y signada por el titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 97 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 103/2024.

6. Para el desahogo del punto 6:

La Dirección de Obras Públicas, requiere la adquisición de pintura de tráfico para los trabajos de mantenimiento de calles y avenidas de la ciudad de Chihuahua, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$379,992.80 (trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 80/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de obras Públicas, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, en relación con lo previsto en el numeral Segundo inciso B) de la Circular que determina los Montos de Actuación para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, así como los artículos 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 104/2024.

7. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta del informe hecho llegar por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción II y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción XII de la "Ley", conforme a lo siguiente:

- I. Adquisición de regalos para rifa en el evento del día del bombero 2024, por un monto de \$157,837.72 (ciento cincuenta y siete mil ochocientos treinta y siete pesos 72/100 M.N.)

ASUNTO GENERAL II:

Se da cuenta de los informes hechos llegar por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción II y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción XII de la "Ley", conforme a lo siguiente:



- I. Adquisición de pasteles, ofrendas y jardineras florales para los diferentes eventos de la dirección, por un monto de \$343,186.00 (trescientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.).
- II. Contratación para la prestación de los servicios artísticos de Roberto Martínez y Daniel Sosa para el evento de nominado Jóvenes Juntos, por un monto de \$954,216.00 (novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)
- III. Adquisición de botargas para los diferentes eventos que realice la Coordinación de presupuesto participativo de la dirección, por un monto de \$58,116.00 (cincuenta y ocho mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.).

ASUNTO GENERAL III:

Se da cuenta del informe hecho llegar por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción II y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción XIII de la "Ley", conforme a lo siguiente:

- I. Contratación del servicio de whatsapp para consultas y pagos de impuesto predial, por un monto de \$83,500.00 (ochenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

ASUNTO GENERAL IV:

Se da cuenta del informe hecho llegar por la Coordinación de Comunicación Social, atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción II y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción XII de la "Ley", conforme a lo siguiente:

- I. Contratación del servicio de producción de video tercer informe de actividades de Gobierno Municipal, por un monto de \$754,000.00 (setecientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, este Comité toma conocimiento de dichas contrataciones.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:37 horas, del día 02 de agosto del año 2024, se da por concluida la presente sesión número S.E. 32/2024, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 7 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda Directora de Planeación e Innovación Gubernamental	Vocal	Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	



Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda Directora de Planeación e Innovación Gubernamental	Representante	MID. Miguel Angel López Santillan Area Técnica de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Lic. José Luis de Lamadrid Téllez	Vocal	Lic. Gabriel Pacheco Nuñez Suplente del a Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Comisario Lic. Julio César Salas González Director de Seguridad Pública Municipal	Vocal	Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	C. Pedro César Ibarra Sarmiento Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	C. Sarah Medina Hernández Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo Director de Obras Públicas		Lic. Liliana Durán Rey Vocal-Suplente de la Dirección de Obras Públicas	

PEDRO CÉSAR
IBARRA



Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva Directora de Desarrollo Humano y Educación	Vocal	Lic. Magda Elena Cortes Hernández Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	
Lic. Ignacio Dávila Mora Coordinación de Comunicación Social	Vocal	C. Yessica Anais Maldonado Espinoza Suplente de la Coordinación de Comunicación Social	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Javier Armando Mejía Jacobo Subsecretario Jurídico	Asesor	Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas Suplente del Sub Secretario jurídico	
Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Salma Estefanía Coons Reyes Por la Sindicatura Municipal	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 32/2024 CELEBRADA EL DIA 02 DE AGOSTO DE 2024.

-----FIN DE ACTA-----